122.00 girador HUGO EUGENIO MONTERO SERRANO.
aj/2015720/3/A.C.

ceder a Revocar el siguiente cheque(s) Nº 1793 Cta. Cte. Nº 237495-1 valor $ 98.33 girador JAZMINA JUDITH SILVA JARAMILLO.

Nº 705 Cta. Cte. Nº 433556-2 valor $ 200.00 girador JANE DAVIES
aj/2015647/8/A.C.

========

Se comunica al público que se va a proceder a Revocar el siguiente cheque(s)

========

Se comunica al público que se va a proceder anular la siguiente Libreta de Ahorro Nº 1031615511 beneficiario BEDON PONCE GLADYS ADRIANA.
aj/2015647/12/A.C.

BANCO DEL LITORAL

QUEDA ANULADO
Por pérdida la Chequera No. 0100001645 del Cheque No. 191 al No. 240
aj/2015749/A.C.

BANCO DEL AUSTRO

QUEDA ANULADO
Por orden del titular se procedera a la REVOCATORIA de cheque(s) Nº 494 y 514 por el valor de $35.00 y $ 160.00. de la Cta. Cte. Nº 17042564 girado a favor de AL PORTADOR.
aj/2015626/A.C.

=======

Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheque(s) Nº 784 por el valor de $ 400.00 de la Cta. Cte. Nº 402692-0 girado a favor de CARSEG
aj/20156646/1/A.C.

=======

Por orden del titular se procederá a la REVOCATORIA de cheque(s) Nº 619, 620, 634, 636, 637, 638, 639, 640 hasta 660 por el valor de $ .... de la Cta. Cte. Nº 0617000369 girado a favor de ......
aj/20156646/2/A.C.

COOPROGRESO

Queda Anulado
Por perdida se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401110122372 perteneciente a FUERES PROAÑO CRISTINA ELIZABETH de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2015690/1/A.C.

=====

Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401110114300 perteneciente a FUERES PROAÑO CECILIA DEL PILAR de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2015690/2/A.C.

=====

Por perdida se va a anular la Libreta de Ahorros No. 401110082204 perteneciente a FUERES PROAÑO BERTHA MARIA de la Cooperativa de Ahorro y Crédito "Cooprogreso" Ltda.
aj/2015690/3/A.C.

=====

Por perdida, se va a anular la Libreta de Ahorros No 401110012985 pertene-

Por pérdida la Libreta de Ahorros No 581226792 de MOROCHO CARPIO JUAN NICANOR del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 7 dias posteriores a la última publicación.
pv/10702

QUEDA ANULADA
Por pérdida la Libreta de Ahorros No. 586503971 de AGUAY PAZMIÑO DANILO JAVIER del Banco Rumiñahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 5 días posteriores a la última publicación.
pv/10702

BANCO INTERNACIONAL

Queda anulada
Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta Nº 0500711051 del BANCO INTERNACIONAL.
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 dias contados desde la última publicacion de este aviso.
aj/2015689/1/A.C.

=======

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta Nº 080071740-1 del BANCO INTERNACIONAL.
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta debera presentar su reclamo al Bancó, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
aj/2015689/2/A.C.

=======

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta Nº 045000040-7 del BANCO INTERNACIONAL.
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicación de este aviso.
aj/2015624/1/A.C.

=======

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta Nº 080071887-4 del BANCO INTERNACIONAL.
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta debera presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicacion de este aviso
aj/2015624/2/A.C.

=======

Por haberse perdido, se va a anular la LIBRETA DE AHORROS de la Cuenta Nº 070073962-1 del BANCO INTERNACIONAL.
Quien creyere tener derecho sobre esta libreta deberá presentar su reclamo al Banco, dentro de los 12 días contados desde la última publicacion de este aviso.
aj/2015645/3/A.C.

=======

Por orden del titular de la cuenta corriente Nro. 080060577-9 del BANCO INTERNACIONAL, se comunica que están anulados por pérdida los fomularios de cheques Nº. 80 al 80.
aj/2015755/1/A.C.

======

Por haberse extraviado se va(n) anular

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A GUAYAQUIL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA HACIENDA REAL HARE S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía HACIENDA REAL HARE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de noviembre de 1999, aprobada mediante Resolución No. 83 de 12 de enero de 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 24 de enero del 2000.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, el aumento del capital suscrito, del autorizado y reforma del estatuto, de la compañía HACIENDA REAL HARE S.A otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 01.Q.IJ.2574 24 MAYO 2001.

3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Antonio Vidal Gutiérrez Fernández en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad Española y domiciliado en la ciudad de Guayaquil.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.2574 24 MAYO 2001, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a Guayaquil, el aumento del capital suscrito en US$ 300.000, el aumento de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía HACIENDA REAL HARE S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía HACIENDA REAL HARE S.A del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:

"El capital suscrito de la compañía es de US$ es de US$308.000, dividido en 7.700 acciones de US$ 40 cada una. Y el capital autorizado es de US$616.000

Quito,24 MAYO 2001

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/10694a.r.

... es el Gerente.

Quito, 2 FEB 1999.

Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

pv/10696a.r.

4069.a1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA BRAYZAM CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía BRAYZAM CIA. LTDA. aumentó su capital en US $ 1.300 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 12 de enero del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 01.Q.IJ.2402 de 11 MAYO 2001.

El capital actual suscrito de US$ 1.500, está dividido en 37.500 participaciones de US$0.04 cada una.

0000015

Quito, 11 MAYO 2001.

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

pv/10700.a.r.

15.